

|                                                                                  |                                                              |  |          |             |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|----------|-------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN<br/>DE LA CALIDAD Y MECI</b> |  | CÓDIGO:  | FG-GI-CA-33 |
|                                                                                  |                                                              |  | VERSIÓN: | 3.0         |
|                                                                                  | <b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>                            |  | FECHA:   | 01/02/2023  |
|                                                                                  |                                                              |  | PÁGINA:  | 1 DE 3      |

**RESOLUCIÓN No.CA-2025-0171  
24-10-2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No.  
SGO-SA-2025-0125"**

#### **LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA**

*En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y*

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en la Alcaldía Distrital de Buenaventura se encuentra señalada en el Decreto No. 0109 del 08 de febrero de 2024, a través de la cual, la alcaldesa Distrital delegó la ordenación del gasto a los secretarios, directores y Jefes de oficina.

Que en el estudio previo y demás documentos técnicos, se justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía No.SGO-SA-2025-0125, con el siguiente objeto **" CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y TRANSPORTE TERRESTRE PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES DE CONSULTA INTERNA DE PARTIDOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA."**

Que, el veintinueve (29) de septiembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos del proceso de selección SGO-SA-2025-0125 En concordancia con lo anterior, el proceso de selección correspondió a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, desarrollada en el artículo 2, numeral 2,) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial total estimado para el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No.SGO-SA-2025-0125, se estableció por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$273.800.000)**. incluidos todos los impuestos, gastos, costos y contribuciones a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025.CEN.01.000693 de agosto 27 de 2025 expedido por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la entidad recibió dos solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES, que no cumplieron con los requisitos mínimos para la solicitud; por lo anterior, a la convocatoria pudo presentarse y participar cualquier proveedor interesado sin importar su tamaño empresarial.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados.

|                                                                                  |                                                              |  |          |             |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|----------|-------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN<br/>DE LA CALIDAD Y MECI</b> |  | CÓDIGO:  | FG-GI-CA-33 |
|                                                                                  |                                                              |  | VERSIÓN: | 3.0         |
|                                                                                  | <b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>                            |  | FECHA:   | 01/02/2023  |
|                                                                                  |                                                              |  | PÁGINA:  | 2 DE 3      |

mismas que fueron publicadas en los documentos del proceso a través de SECOP II.

Que, se publicó el pliego definitivo del proceso de selección SGO-SA-2025-0125, y dio apertura al proceso de contratación, mediante acto administrativo CA-2025-0136 el día siete (7) de octubre de 2025, con la publicación de este en la plataforma del SECOP II.

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, ningún interesado formuló observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el diecisiete (17) de octubre de 2025, siendo las 08:00 AM, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No.SGO-SA-2025-0125, en la plataforma SECOP II, recibiendo una (01) propuestas por parte del siguiente oferente:

#### LISTA DE OFERTAS

| Referencia de oferta          | Entidad              | Evaluación           | Presentada         | Oferta          |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|-----------------|
| CON SULTA PARTIDOS MAREA VIVA | FUNDACIÓN MAREA VIVA | Oferta en evaluación | 10/17/2025 8:37 AM | 273.800.000 COP |

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se realizó la evaluación correspondiente a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros de cada una de las ofertas; ésta se publicó en la página del proceso en la Plataforma transaccional SECOP II el día 20 de octubre de 2025, conforme a lo anterior, el informe de evaluación fue el siguiente:

#### 2.1 RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| PROPONENTE               | FUNDACIÓN MAREA VIVA |
|--------------------------|----------------------|
| CAPACIDAD JURÍDICA       | HABILITADA           |
| EXPERIENCIA              | HABILITADA           |
| CAPACIDAD FINANCIERA     | HABILITADA           |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | HABILITADA           |

#### 3. PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

De conformidad con la evaluación realizada por el comité evaluador a las ofertas recibidas en el proceso SGO-SA-2025-0125, se obtuvo el siguiente resultado:

| PROPONENTE           | HABILITADA /NO HABILITADA |
|----------------------|---------------------------|
| FUNDACIÓN MAREA VIVA | HABILITADA                |

Al anterior informe, se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles para que se presentaran observaciones y/o documentos para subsanar las propuestas. Dentro del plazo otorgado para observaciones al informe y/o subsanaciones a sus propuestas no fueron allegadas ninguna observación.

Como resultado de la evolución, el Comité Evaluador del proceso SGO-SA-2025-0125 recomendó adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SGO-SA-2025-0125 al proponente **FUNDACIÓN MAREA VIVA** identificado con NIT 900.810.665-8 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$273.800.000)** incluidos todos los impuestos, gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana procede a la adjudicación de selección abreviada por menor cuantía No. SGO-SA-2025-0125 y

|                                                                                  |                                                              |  |          |             |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|----------|-------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN<br/>DE LA CALIDAD Y MECI</b> |  | CÓDIGO:  | FG-GI-CA-33 |
|                                                                                  |                                                              |  | VERSIÓN: | 3.0         |
|                                                                                  | <b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>                            |  | FECHA:   | 01/02/2023  |
|                                                                                  |                                                              |  | PÁGINA:  | 3 DE 3      |

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** al proponente **FUNDACIÓN MAREA VIVA** identificado con NIT 900.810.665-8, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SGO-SA-2025-0125 que tiene por objeto: " **CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y TRANSPORTE TERRESTRE PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES DE CONSULTA INTERNA DE PARTIDOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.**" por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$273.800.000)**

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación SECOP II, La presente resolución se entiende notificada a los proponentes no ganadores y al adjudicatario.

**ARTÍCULO TERCERO: SUSCRIBIR** el contrato de acuerdo a la fecha indicada en la cronología del proceso.

**ARTÍCULO CUARTO: SEÑALAR** que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos,, se entiende notificada a los interesados, de acuerdo con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2025.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARIA LILIANA VIVAS PAZ**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA**  
**ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

Revisó y aprobó: María Liliana Vivas Paz. - Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana  
Proyectó: Profesional de apoyo